

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE PROSEGUROS SANTO DOMINGO CIA.LTD. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de junio del año 2002, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados con el número 127 y anotada en el repertorio bajo el número 1231 el 28 de noviembre del año 2002.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

El señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez, por sus propios derechos y, además a nombre y en representación de PROSEGUROS NACIONALES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente General y representante legal; y, el señor Miguel Elías Dumet Hinojosa, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

La ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "PROSEGUROS SANTO DOMINGO CIA.LTD. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1.500,00) dividido en mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social está suscrito en su totalidad y pagado en el 50%. Capital que está integrado de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %	PARTICIPAC.
Juan Francisco B.	US \$ 15,00	US \$ 7,50	1	15
Proseguros Nacionales Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros	US \$ 1.050,00	US \$ 525,00	70	1050
Miguel Dumet Hinojosa	US \$ 435,00	US \$ 217,50	29	435
TOTAL	US \$ 1.500,00	US \$ 750,00	100	1500

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene como objeto social la gestión, asesoramiento y colocación de seguros privados, en todos sus ramos y formas, exclusivamente en la circunscripción del cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, para compañías legalmente constituidas y establecidas en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Presidente Ejecutivo y el Gerente de Operaciones. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo.

Quito, Distrito Metropolitano, dieciséis de diciembre del año dos mil dos.

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

A.C. 2025628

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.

La compañía HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4918 de 26 DIC. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, distribuidor, agente o representante comercial de personas naturales o jurídicas...

Quito, 26 DIC. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

19/1350/1A.P.

Julio Ceiza Fernandez, Luis Gonzalo Ramon Vera, Luis Eduardo Sigcha Iza, Geio Patricia Mayorga Toro, Luis Buley Crespo Y Segundo Alfonso Antuña Parfelli, mediante las publicaciones de prenda en uno de los diarios de amplia circulación del cantón Quito, a fin de que los demandados, en el término de 10 días contados a los cargos formulados en su contra como causales de resolución a la adjudicación y señalan domicilio legal en esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones. Oficiase al Registrador de la Propiedad del cantón Quito, para que inscriba la demanda conjuntamente con esta providencia. Tramitese la causa en los expedientes Nos. 9908P04132, 9908P04131, 9908P04130, 9908P04129, 9908P04128, 9908P04114, Y 9908P04123, 9908P04113, 9908P04112, 9908P04111, 9908P04110, 9908P04109, 9908P04073, 9908P04072, 9908P04071, 9908P04070, 9908P04068, 9908P04067, 9908P04108, 9908P04062, 9908P04106, 9908P04105, Y 9908P04115, 9908P04104, 9908P04102, 9908P04101, 9908P04100, 9908P04099, 9908P04098, 9908P04097, 9908P04096, 9908P04095, 9908P04094, 9908P04090, 9908P04141, 9908P04133, 9908P04134, 9908P04127, 9908P04126, 9908P04125, 9908P04124, 9908P04122, 9908P04121, 9908P04120, 9908P04119, 9908P04118, 9908P04117, Y 9908P04021. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 937, del Dr. Eduardo Riquelme Arias. Cuéntese en el presente trámite con el señor Procurador General del Estado, Señor Contralor General del Estado, y señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les hará conocer de la presente demanda, a través de la Secretaría General del Instituto. Actúe el Ldo. Jorge Reyes Naranjo, en calidad de Secretario General del INDA, Encargado. NOTIFÍQUESE: F) Dr. Jorge Torres Arguillo, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Sigue la certificación. Lo que comunico para los fines de ley. Ldo. Jorge Reyes Naranjo SECRETARIO GENERAL DEL INDA (E). Hay un sello A.C.2026010



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 450,452
AL 500 de la Cta. Cte. No.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 439 por el valor \$ 1200,00 de la Cta. Cte. No. 11871679 de JULIO BARRIOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 199 por el valor \$ 30,00 de la Cta. Cte. No. 7516321 de PERUCACHI CEVALLOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 777 por el valor \$ 80,00 de la Cta. Cte. No. 1500289 de M. VETIMILLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 740 por el valor \$ 250,00 de la Cta. Cte. No. 7007188 de EDUARDO ARIAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 535022438 de MARTA ELIZA BETH ROMERO VILLARROGEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 109268219 de CRISTIAN TORRES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102744851 de VICENTE ERAZO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117637405 de JULIO SANCHEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0021281 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros